

Receptores de Bulas. La Ciudad nombró & Receptor de bulas en lugar de Fran.^{co} Hortal á Fernando Gutierrez vecino de esta ciud. acreditando la solvencia del mismo encargo que tuvo el año próximo pasado y dando fianza competente, sin que se le entreguen las bulas hasta que acredite dha. solvencia y que se haga saber á Torquato Maurandi que tiene igual nombram.^{to} presente tambien la correspondiente fianza

Sal del Pinatar. Se vio una carta del S.^{or} Intend.^{te} en que inserta la orden que ha comunicado al Cab.^o Admin.^o de Rentas de la capital previniendole que para el surtim.^{to} de esta ciudad se trayga cierta porcion de sal que hay en el Pinatar á fin de que no se pierda por hallarse en descubierta: y en su inteligencia Acordó la Ciudad se le connexte queda la Ciudad enterada de dha. disposicion y que se sirva mandar que en lo sucesivo no se trayga sal de Sangonera ni de otra salina mas q.^{ue} la del Pinatar

Encabezam.^{to} de servicios de criados y otros obje.^{tos} En este Ayuntamiento se vio una orden del S.^{or} Intend.^{te} en connextacion á la consulta que le hizo el S.^{or} Conde- gidor en que previene que la Justicia y el Ayuntam.^{to} de esta ciudad otorguen poder á persona de su confian- za para que haga la obligacion de encabezamiento por cinco años de servicios de criados y otros obje.^{tos} de lujo con referencia á lo que previno en otra orden que comunicó al S.^{or} Conde.^{or} con fha. de veinte y nueve de Noviembre próximo, y teniendo presente esta Ciud. que por los capitulos veinte y cinco y veinte y siete de la R.^{al} Cedula de diez y siete de Diciembre de mil ocho-

[Handwritten signature]

